



## Reunión del Consejo de Reguladores del Mercado Ibérico de la Electricidad

### MIBEL

- El Consejo de Reguladores del MIBEL audita sus actuaciones en 2017 y aprueba el Plan de Trabajo para el próximo año.
- Las prioridades para 2018 son la implementación del Reglamento para la asignación a plazo de la capacidad de las interconexiones y la aplicación de normativa financiera (MiFID II y MiFIR).
- Finalizado el estudio sobre la integración de la energía procedente de fuentes renovables, cogeneración y residuos.
- Ha celebrado un seminario sobre regulación financiera y su impacto en los mercados energéticos.
- Ultima el estudio sobre la comparativa de precios MIBEL con otros mercados eléctricos.

**Madrid, 20 de diciembre de 2017** - El Consejo de Reguladores del Mercado Ibérico de la Electricidad (CR MIBEL) ha realizado un balance de sus actuaciones durante 2017 y ha aprobado el Plan de Trabajo para el próximo ejercicio. Las prioridades para 2018 son la implementación del Reglamento para la asignación a plazo de la capacidad de las interconexiones y la aplicación de la normativa financiera (MiFID II y MiFIR).

Estas decisiones se adoptaron durante la reunión que celebró el CR MIBEL en Madrid bajo la presidencia de Ana María Martínez-Pina, vicepresidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores –CNMV– autoridad que ha ostentado la presidencia del CR MIBEL durante 2017. En el encuentro participaron José María Marín, presidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), Rui Pinto, miembro del Consejo de Administración de la Comissão do Mercado de Valores Mobiliários (CMVM) y María Cristina Portugal, presidenta de la Entidade Reguladora dos Serviços Energéticos (ERSE).

El CR MIBEL ha realizado un análisis continuo de la evolución y seguimiento del Mercado Ibérico de la Electricidad –en su doble vertiente de contado y plazo–, así como de la gestión de la interconexión entre España y Portugal. Asimismo, durante 2017, el CR MIBEL ha prestado una especial atención al seguimiento e

implicaciones de las iniciativas regulatorias financieras de la Unión Europea. El CR MIBEL ha afianzado su vocación práctica y de servicio público hacia los agentes del mercado. En este sentido, el 14 de diciembre se realizó en Madrid un seminario dirigido a informar a los agentes del sector de la nueva normativa financiera y solventar sus dudas sobre su aplicación práctica. Así, se abordó el impacto de MiFID II y MiFIR sobre la actividad de los participantes en los mercados de electricidad y gas natural y, en concreto, de las implicaciones derivadas del régimen propuesto de exenciones y límites de posición (<https://www.cnmc.es/2017-12-14-implicaciones-practicas-de-la-regulacion-financiera-sobre-los-mercados-energeticos>).

Asimismo, en 2017 el CR MIBEL ha concluido el estudio relativo a la integración de la energía procedente de fuentes renovables, cogeneración y residuos en MIBEL, que será publicado próximamente a través de la página web del MIBEL [www.mibel.com](http://www.mibel.com).

El CR MIBEL ha continuado su línea de trabajo con participantes relevantes del mercado –asociaciones de consumidores, operadores de los mercados y cámaras de compensación–. Estos encuentros, que se realizan a través de su Comité Técnico, también están dirigidos a crear un canal de comunicación directo con los representantes de los consumidores de electricidad de España y Portugal. El objetivo es conocer de primera mano sus inquietudes y sus eventuales propuestas de mejora del Mercado Ibérico de la Electricidad.

### **Nota sobre el MIBEL**

Las competencias del CR MIBEL están recogidas en el Convenio Internacional relativo a la constitución de un mercado ibérico de la energía eléctrica suscrito por el Reino de España y la República Portuguesa en Santiago de Compostela el 1 de octubre de 2004, posteriormente modificado en Braga el 18 de enero de 2008. El Convenio incluye la actuación coordinada de sus miembros en relación con la regulación, funcionamiento y seguimiento del Mercado Ibérico de la Electricidad.

El CR MIBEL funciona con un Comité de Presidentes, constituido por los presidentes de cada una de las autoridades miembros, y un Comité Técnico, constituido por representantes de las mismas autoridades.

La Presidencia del CR MIBEL es rotatoria entre sus miembros y tiene una duración de un año. Así, a partir del 1 de enero, la autoridad de valores portuguesa CMVM tomará el relevo a la CNMV y será la encargada de dirigir la actividad del Consejo de Reguladores durante 2018.